



R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE
MÉXICO.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:
13 DE MAYO DE 2022

No. DE
REQUISICIÓN:

91

PARTIDA
PRESUPUESTAL:

33901

PROVEEDOR: @-HIUMAN, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: INSURGENTES SUR

No. 933, PISO 4

COLONIA: NÁPOLES

ALCALDÍA: BENITO JUÁREZ

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

C.P. 03810

TELÉFONO: 55 5523 7063

ADMINISTRADOR ÚNICO:
C. MAURICIO DANIEL SÁNCHEZ
VELÁZQUEZ

CORREO: administracion@grupohuman.com

R.F.C. HIU010711P44

ESTRATIFICACIÓN: PEQUEÑA

PLAZO O PERIODO DE EJECUCIÓN
PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE
LA NOTIFICACIÓN DE LA
ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS:

EN LA GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL,
UBICADA EN MORELIA NO. 14,
SEGUNDO PISO, COL. ROMA NORTE,
CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE
MÉXICO.

CONDICIONES DE ENTREGA:

DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ANEXO **UNO**,
ANEXO DOS Y SU CLAUSULADO.

PROCEDIMIENTO DE
ADQUISICIÓN O
CONTRATACIÓN:
ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA ARTÍCULO
26 BIS FRACCIÓN II Y 42 DE
LA L.A.A.S.S.P.

TIPO DE PEDIDO:

ABIERTO

NO ABIERTO

☐

☒

NÚMERO SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL:

GP-076-2022

CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA POR EL
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR
LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE PEDIDO, SE DEBERÁ TRAMITAR
PARA QUE PROCEDA EL PAGO

TRANSPORTE:

NO APLICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ÚNICA	SERVICIO DE APLICACIÓN DE EVALUACIONES PSICOMÉTRICAS PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.	1	SERVICIO	\$110,210.00	\$110,210.00
IMPORTE CON LETRA: (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				SUBTOTAL	\$110,210.00
				16% I.V.A.	\$17,633.60
				TOTAL	\$127,843.60

APODERADO LEGAL.

MTRO. ARTURO RODRÍGUEZ DE LA FUENTE
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE.

LIC. TANYA ITZAMARA NEGRETE PACHECO
SUBDIRECTORA CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

LIC. PABLO DANIEL MEMIJE CRUZALTA
GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL

Primera.- Objeto.- Bajo los términos y condiciones de este Pedido **"El Proveedor"** se obliga con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en adelante **"La Financiera"**, a prestar el servicio de aplicación de evaluaciones psicométricas para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en adelante **"El Servicio"**, conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en el presente Pedido, y en los anexos que se agregan al presente Pedido, los cuales una vez firmados por las partes formarán parte integral del mismo.

Segunda.- Precio.- Como contraprestación de **"El Servicio"** del presente Pedido, **"La Financiera"** se obliga a pagar a **"El Proveedor"** la cantidad que resulte de la aceptación de **"El Servicio"** prestado de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico (Anexo Uno) y una vez que estos hayan sido recibidos a entera satisfacción de **"La Financiera"**; y tomando como base los precios unitarios establecidos en la Propuesta Técnica y Económica (Anexo Dos) presentada por **"El Proveedor"**, los cuales una vez rubricados por **"Las Partes"**, se agregan al presente Pedido como anexos, para formar parte integrante del mismo.

Asimismo **"La Financiera"** y **"El Proveedor"** convienen expresamente que, en caso de discrepancia entre el Anexo Técnico y el presente Pedido, prevalecerá lo establecido en el Anexo Técnico.

Tercera.- Condiciones de Entrega o Prestación del Servicio.- Derivado de la prestación de **"El Servicio"** que por este medio se contrata, **"El Proveedor"** se obliga a entregarlos al Lic. Pablo Daniel Memije Cruzalta, Gerente de Organización y Administración de Personal, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente Pedido y de validar su contenido en **"La Financiera"**, de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en los Anexos.

Los entregables en cuestión se tendrán por recibidos a entera satisfacción de **"La Financiera"** cuando éstos cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente Pedido y en el Anexo Uno y cuenten con la validación del servidor público mencionado en el párrafo anterior, quien además será responsable de los mismos.

Cuarta.- Condiciones de Pago.- Para que la obligación de pago se haga exigible a **"La Financiera"**, **"El Proveedor"** previamente deberá prestar **"El Servicio"** objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **"La Financiera"** y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A)** Que **"El Proveedor"** envíe al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente Pedido de **"La Financiera"**, al correo electrónico que para tal efecto le indique dicha área, el(los) comprobante(s) fiscal(es) digitales por internet correspondiente(s) en sus versiones .xml y .pdf, lo(s) que deberá(n) de cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables;
- B)** Que junto con el(los) comprobante(s) fiscal(es) digitales por internet referido(s), **"El Proveedor"** anexará la documentación que acredite la oportuna prestación de **"El Servicio"** y
- C)** Que el(los) comprobante(s) fiscal(es) digitales por internet correspondiente(s) y la documentación a que se refiere el inciso anterior cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente Pedido a entera satisfacción de **"La Financiera"**, incluyendo los archivos electrónicos con terminación .xml y .pdf.

"La Financiera" se obliga a pagarle a **"El Proveedor"** a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que señale el mismo, dicho pago se realizará en dos exhibiciones de conformidad con lo establecido en el Anexo Uno, en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la recepción del(los) comprobante(s) fiscal(es) correspondiente(s), previa prestación de **"El Servicio"** en los términos del presente Pedido.

En caso de correcciones a el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, **"La Financiera"** a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente Pedido, indicará por escrito a **"El Proveedor"** las deficiencias que deberá corregir para que una vez corregidas lo(s) presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago. El tiempo que transcurra entre la entrega del mencionado escrito y hasta que **"El Proveedor"** presente las correcciones, no se computará dentro del plazo para el pago.

Si hubiere pagos en exceso se deberán reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquél en que se soliciten, y se cubrirá intereses conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Quinta.- Vigencia y Plazo o periodo de Entrega o Prestación del Servicio.- **"La Financiera"** y **"El Proveedor"** convienen que el plazo y la vigencia serán a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación siendo este el 02 de mayo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de entrega establecido en el presente Pedido **"La Financiera"** tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de **"El Servicio"** pactado originalmente por parte de **"El Proveedor"**, se requerirá por escrito la celebración de un nuevo Pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

Sexta.- Caso Fortuito o Causas de Fuerza Mayor.- Ninguna de **"Las Partes"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del Pedido que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, supuestos dentro de los cuales se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los que den origen a los casos de suspensión y terminación anticipada del Pedido a que se refieren sus cláusulas de "suspensión" y de "terminación anticipada".

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, el acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de **"Las Partes"**, y que imposibilitan el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en el Pedido, siempre y cuando **"Las Partes"** no hayan dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, la negligencia o la impericia técnica de **"El Proveedor"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente Pedido no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando se presente caso fortuito u ocurran causas de fuerza mayor, **"El Proveedor"** podrá solicitar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Pedido en **"La Financiera"** le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en éste Pedido, quien determinará la procedencia de otorgar o no dicha prórroga. La solicitud deberá ser presentada por escrito, debidamente fundada y motivada y con cinco días hábiles de anticipación cuando sea posible, o bien, dentro de los cinco días hábiles posteriores al evento.

En el supuesto de que **"El Proveedor"** obtenga la prórroga correspondiente, a efecto de aplazar la fecha o plazo para la prestación de **"El Servicio"** deberá de formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales. Tratándose de causas imputables a **"La Financiera"** no se requerirá de la solicitud por escrito de **"El Proveedor"**, en este supuesto no procederá la aplicación de penas convencionales, por atraso y **"La Financiera"** podrá modificar la fecha o plazo para la prestación de **"El Servicio"**, para lo cual deberá de notificar a **"El Proveedor"** con cinco días hábiles de anticipación, a efecto de que se proceda a la formalización del convenio modificatorio respectivo. En caso de que **"El Proveedor"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de pena convencional correspondiente.

Séptima.- Área Requiriente y Área Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento en "La Financiera".- El Área Requiriente será la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos, por conducto de la Lic. Tanya Itzamara Negrete Pacheco y el Área Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"El Proveedor"** y quien se encargará de todas las acciones operativas y de enlace concerniente al cumplimiento del objeto de este Pedido, será la Gerencia de Organización y Administración de Personal, por conducto del Lic. Pablo Daniel Memije Cruzalta. Esta responsabilidad quedará a cargo de los servidores públicos que sustituyan a las personas anteriormente señaladas.

Octava.- Garantía de Cumplimiento.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente Pedido, **"El Proveedor"** en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se obliga a presentar a **"La Financiera"** en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento, una póliza de fianza expedida por una institución de fianzas autorizada para ello, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá considerar lo siguiente:

- Provenir de institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ser expedida a favor de **"La Financiera"** de conformidad con las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el DOF el 15 de abril de 2022.
- Contener la indicación del importe total garantizado con número y letra.
- La información correspondiente al número de Pedido, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- Nombre o denominación social de **"El Proveedor"**.
- Domicilio de **"El Proveedor"**.
- Que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.
- Que la afianzadora expresamente consiente en que:
 - La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido;
 - Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
 - La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

- 5) Pagará a "La Financiera" la cantidad garantizada, o la parte proporcional de la misma posteriormente a que se le haya aplicado a "El Proveedor" la totalidad de las penas convencionales establecidas en el Pedido, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado;
- 6) Que en caso de incumplimiento por parte de "El Proveedor", podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En el supuesto de que el monto, plazo o vigencia del presente Pedido se modifique, "El Proveedor" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje igual al 10% (diez por ciento) del mismo.

Novena.- Divisibilidad de la Obligación.- En atención al criterio AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, la "La Financiera" determina que las obligaciones que se convienen en el Pedido son indivisibles dadas las características, cantidad y destino de "El Servicio", en consecuencia establece que no es procedente recibir parcialmente "El Servicio" y, por tanto, cualquier incumplimiento motivará la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Octava "Garantía de Cumplimiento", considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que forman parte del Pedido.

En razón de lo anterior, "El Proveedor" reconoce y acepta que las obligaciones del Pedido son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por la totalidad de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

Décima.- Profesionalismo y Confidencialidad.- "El Proveedor" se obliga a que toda la información suministrada por "La Financiera", o a la que tenga acceso, sea o no confidencial o reservada es propiedad de esta última, por consiguiente le está expresamente prohibido a "El Proveedor" transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente información confidencial o reservada y esta será manejada por "El Proveedor" con carácter estrictamente confidencial o reservada.

La información y/o documentación a que tenga acceso "El Proveedor" contiene o puede contener información que se encuentra sujeta a al secreto bancario y/o fiduciario o a cualquier otro secreto establecido en las disposiciones aplicables, por lo tanto, "El Proveedor" deberá guardar absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información, en el supuesto de que "El Proveedor" incumpla con esta obligación, deberá pagar a "La Financiera" daños y perjuicios que le ocasione; asimismo en este acto libera incondicionalmente a "La Financiera" de las consecuencias, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualesquiera reclamación que a ese respecto le hiciera cualquier tercero a "La Financiera".

"El Proveedor" adoptará precauciones razonables para proteger la información confidencial o reservada de "La Financiera". Como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de "Las Partes" adopta para proteger su propia información confidencial o reservada. "La Financiera" comunicará la información confidencial o reservada a "El Proveedor" que este necesite conocer para realizar "El Servicio", tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el presente Pedido. Por tal motivo, "El Proveedor" asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente Pedido. Cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, "El Proveedor" la devolverá a "La Financiera" o la destruirá, si esta así lo solicitara.

"El Proveedor" notificará inmediatamente a "La Financiera" en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada y cooperará con "La Financiera" en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

"La Financiera" informará por escrito a "El Proveedor" cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido del presente Pedido podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos. Sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que "La Financiera" entregue a "El Proveedor" con carácter de confidencial, no podrán ser revelados.

Décima Primera.- Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.- "El Proveedor" se obliga con "La Financiera", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "La Financiera" o a terceros, si con motivo de la prestación de "El Servicio" viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, en tal virtud, "El Proveedor" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "La Financiera", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "El Proveedor", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "La Financiera" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

"El Proveedor" defenderá a "La Financiera" de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento); siempre y cuando "La Financiera" notifique inmediatamente por escrito a "El Proveedor" de la citada reclamación, demanda o controversia.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, "El Proveedor" hará los esfuerzos comercialmente razonables para que "La Financiera" obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea funcional, o modificarlos para que cese la violación de tales derechos.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con la prestación de "El Servicio", "El Proveedor" podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (I) tratar de obtener para "La Financiera" el derecho de continuar recibiendo la prestación de "El Servicio" presuntamente objeto de la reclamación; (II) modificar el bien o la prestación de "El Servicio" o reemplazarlos. En estos casos, "La Financiera" deberá finalizar inmediatamente la prestación de "El Servicio".

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, "La Financiera" rescindirá el Pedido y "El Proveedor" se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

"La Financiera" coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. "El Proveedor" pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, "El Proveedor" debe pagar a "La Financiera" los daños que resulten de la suspensión de la prestación de "El Servicio" inherentes a este Pedido. Dicha responsabilidad se limita al monto total del Pedido.

Décima Segunda.- Daños y Perjuicios.- En el cumplimiento del objeto del presente Pedido, "El Proveedor" será responsable de los daños y perjuicios que sufra "La Financiera" con motivo de su actuación profesional, técnica y/o laboral en forma negligente o dolosa. "El Proveedor", se obliga a cubrir a "La Financiera" las cantidades que, por su actuación negligente o dolosa, incluyendo la de sus empleados, tenga que pagar "La Financiera", sin perjuicio de que "La Financiera" ejerza las acciones legales y administrativas relacionadas con los actos antes indicados.

Décima Tercera.- Vicios Ocultos.- "El Proveedor" quedará obligado ante "La Financiera" a responder de los defectos y vicios ocultos, y de la calidad de "El Servicio", por fallas en la calidad o en el cumplimiento de las especificaciones convenidas, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente Pedido y en la legislación aplicable, mediante la sustitución o prestar nuevamente "El Servicio", sin costo alguno para "La Financiera", a más tardar dentro del plazo que para tales efectos se señale en la notificación que realice "La Financiera".

Décima Cuarta.- Transferencia de Derechos.- "El Proveedor" no podrá transferir en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente Pedido a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "La Financiera".

Décima Quinta.- Modificación al Pedido.- "La Financiera" podrá realizar cualquier modificación al presente Pedido, dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de "El Servicio" sea igualmente al originalmente pactado, dicha modificación deberá realizarse por escrito entre "El Proveedor" y "La Financiera"; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el Pedido o quien lo sustituya o esté facultado para ello; las modificaciones que en su caso se realicen al presente Pedido deberán de cumplir con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 91 y 92 segundo párrafo de su Reglamento.

Décima Sexta.- Responsabilidad Laboral.- El presente Pedido se rige por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre "La Financiera" y "El Proveedor" y el personal de este último. "El Proveedor" se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta del personal que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente Pedido ante "La Financiera" así como ante terceros. Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "La Financiera", así como en la ejecución del objeto del presente Pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores; en consecuencia, "El Proveedor" acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las relaciones laborales, fiscales, contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de seguridad social e infonavit, que puedan resultar de las obligaciones derivadas del presente Pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" libera de manera absoluta de toda responsabilidad a "La Financiera", de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto y/o patrón solidario.

Igualmente, y para cualquier caso no previsto, "El Proveedor" exime expresamente a "La Financiera" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con la presente cláusula.

"El Proveedor" acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción alguna en cualquier tiempo, en materia laboral, en contra de **"La Financiera"**, ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral con base a que sus actividades las realizan bajo un Pedido, que se rige al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y no el de una relación laboral.

Para el caso de que alguno de los trabajadores de **"El Proveedor"** demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"La Financiera"**, **"El Proveedor"** acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado a **"La Financiera"**, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de **"La Financiera"**, lo que **"El Proveedor"** deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba **"La Financiera"**, dentro del plazo anteriormente indicado.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, **"El Proveedor"** deberá presentar a **"La Financiera"** dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del informe de conclusión de juicio, copia certificada del acuerdo o mandamiento dictado por la autoridad jurisdiccional mediante el cual se tiene por concluido el juicio y, en consecuencia, se ordena el archivo del asunto por encontrarse total y definitivamente concluido.

En el supuesto de que **"El Proveedor"** decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de emplazamiento de **"La Financiera"**, copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de **"La Financiera"**, para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional.

Décima Séptima.- Penas Convencionales.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX, y 53 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso se aplicarán conforme a lo siguiente:

Se aplicará al **"El Proveedor"** penas convencionales en los términos y condiciones establecidos en el **Anexo Uno**, en el entendido que la penalización no podrá exceder del 10% del monto de **"El Servicio"** no prestado oportunamente.

En términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"El Proveedor"** acepta que el pago de **"El Servicio"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que deba efectuar por concepto de penalizaciones por atraso, en el entendido de que si el Pedido es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Octava "Garantía de Cumplimiento" del Pedido.

El monto máximo acumulado por el cual podrá proceder la rescisión del Pedido en virtud de las penalizaciones aplicadas por atraso será del 10% (Diez por ciento) del monto total del Pedido y serán determinadas en función de **"El Servicio"** no prestado oportunamente.

Décima Octava.- Rescisión Administrativa de Pedido.- **"La Financiera"** en caso de incumplimiento por parte de **"El Proveedor"** a las obligaciones establecidas en el presente Pedido, podrá iniciar en cualquier momento durante la vigencia del presente Pedido, el procedimiento de rescisión previsto en la presente cláusula, conforme a lo siguiente:

A) Se iniciará a partir de que a **"El Proveedor"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"La Financiera"** contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"El Proveedor"**; la determinación de dar o no por rescindido el Pedido deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a **"El Proveedor"**; dentro de dicho plazo, y

C) Cuando se rescinda el Pedido se formulará y notificará el finiquito correspondiente a **"El Proveedor"**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"La Financiera"** y demás circunstancias del caso por concepto de prestación de **"El Servicio"** hasta el momento de rescisión.

"La Financiera" bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente Pedido.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Pedido, se prestare **"El Servicio"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"La Financiera"** de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"La Financiera" a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del Pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Pedido, **"La Financiera"** establecerá con **"El Proveedor"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el Pedido en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de **"El Proveedor"**, será responsabilidad del área requirente y el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente Pedido, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del presente Pedido sin ninguna responsabilidad para **"La Financiera"**, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

A) Si **"El Proveedor"** no proporciona **"El Servicio"** a **"La Financiera"**, en el plazo estipulado en el presente Pedido y sus anexos.

B) **"El Proveedor"** suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del presente Pedido y sus anexos.

C) Por cualquier causa **"El Proveedor"** deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del presente Pedido.

D) **"El Proveedor"** transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del Pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa de **"La Financiera"**.

E) **"El Proveedor"** proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en la celebración del presente Pedido o durante su vigencia.

F) Si **"El Proveedor"** incurre en falsedad en las manifestaciones indicadas en el presente Pedido.

G) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente Pedido.

H) Si transcurrido el plazo adicional que se concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de la prestación de **"El Servicio"**, **"El Proveedor"** no efectuara las rectificaciones.

I) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal de **"El Proveedor"** en las instalaciones de **"La Financiera"**.

J) Si **"El Proveedor"** niega a **"La Financiera"** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de **"El Servicio"**.

K) Si **"El Proveedor"** realiza la prestación de **"El Servicio"** deficientemente o por no apegarse a lo estipulado en el presente Pedido y sus anexos.

L) Si **"El Proveedor"** contraviene los términos y condiciones del presente Pedido y sus anexos, o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

M) Cuando **"El Proveedor"** acumule el 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido, por concepto de penalizaciones; por atraso en el inicio de la prestación de los servicios o en las fechas pactadas para la prestación de los servicios.

N) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente Pedido, o.

O) Por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente Pedido y sus anexos.

Si **"El Proveedor"** es quien decide rescindir el presente Pedido será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del presente Pedido, **"El Proveedor"** entregará a **"La Financiera"** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que **"La Financiera"** comunique por escrito la rescisión.

Décima Novena.- Terminación Anticipada.- **"La Financiera"**, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando:

A) Concurran razones de interés general;

B) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de **"El Servicio"** que por este medio se contrata, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"La Financiera"**

C) **"El Proveedor"** sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral que afecte directamente el presente Pedido, o

D) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada este Pedido, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, **"La Financiera"** previa solicitud por escrito pagará a **"El Proveedor"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con este instrumento jurídico, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima.- Constancia de Cumplimiento.- Previa solicitud de **"El Proveedor"** y una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **"La Financiera"**, ésta por conducto del Área Requirente y Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento del presente Pedido procederán a extender la constancia de cumplimiento a que hace referencia la fracción VIII del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía correspondiente.

Vigésima Primera.- Relación de Anexos.- **"El Servicio"** objeto del presente Pedido, se sujetarán a las declaraciones y cláusulas del presente Pedido y, a lo estipulado en la cotización que es parte integrante de este Pedido, mismo que a continuación se describen:

"Anexo Uno" (Anexo Técnico).

"Anexo Dos" (Propuesta Técnica y Económica).

Vigésima Segunda.- Supletoriedad.- "Las Partes" convienen que en lo no expresamente previsto en este Pedido, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; supletoriamente el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Vigésima Tercera.- Jurisdicción.- Para la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente Pedido, así como para todo lo que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa.

Vigésima Cuarta.- Procedimiento de Conciliación.- "Las Partes" convienen que en cualquier momento durante la vigencia del presente Pedido, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del objeto del presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

Previa lectura y debidamente enteradas **"Las Partes"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente Pedido, y en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el día 13 de mayo de 2022.

Manifiesta **"La Financiera"** a través de su Apoderado Legal:

Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como en los artículos 1, 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" y en su artículo décimo noveno se modificó la denominación de la Ley Orgánica de la Financiera Rural para quedar como "Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero". Asimismo, en el artículo vigésimo primero fracción VI de las disposiciones transitorias se estableció que cuando en cualquier decreto, código, ley, reglamento o disposiciones jurídicas emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del decreto de reforma, así como todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por la Institución, hagan referencia a la Financiera Rural, se entenderá que hacen referencia a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Que cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 49, del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 142,037, libro No. 2,943, de fecha 13 de mayo de 2021, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público número 9 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) bajo el folio número 7-7-01062021-111311, de fecha 01 de junio de 2021, las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha de firma del presente instrumento jurídico.

Que el presente Pedido se adjudicó a **"El Proveedor"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica No. AA-006HAN001-E72-2022, prevista en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, en relación con el artículo 75 de su Reglamento.

Que cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente Pedido, correspondientes a la partida presupuestal número 33901 "Subcontratación de servicios con terceros", autorizada por la Dirección Ejecutiva de Finanzas, mediante Suficiencia Presupuestal bajo el folio número GP-076-2022, de fecha 17 de marzo de 2022.

Que señala como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Agrarismo número 227, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave FRU021226V91.

Que el **Mtro. Arturo Rodríguez de la Fuente**, comparece a la firma del presente Pedido en su calidad de **Director Ejecutivo de Recursos Humanos**, por ser el Apoderado Legal. Esta responsabilidad quedará a cargo del servidor público que sustituya a la persona anteriormente señalada.

Que la **Lic. Tanya Itzamara Negrete Pacheco**, comparece a la firma del presente Pedido en su calidad de **Subdirectora Corporativa de Recursos Humanos**, por ser la Titular del Área Requirente. Esta responsabilidad quedará a cargo del servidor público que sustituya a la persona anteriormente señalada.

Que el **Lic. Pablo Daniel Memije Cruzalta**, comparece a la firma del presente Pedido en su calidad de **Gerente de Organización y Administración de Personal**, por ser el Responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento jurídico en **"La Financiera"**, así como responsable de la recepción, validación y aceptación de **"El Servicio"**. Esta responsabilidad quedará a cargo del servidor público que sustituya a la persona anteriormente señalada.

EL APODERADO LEGAL

MTRO. ARTURO RODRÍGUEZ DE LA FUENTE
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS.

Manifiesta "El Proveedor", bajo formal protesta de decir verdad:

Que es una Sociedad Mercantil debidamente constituida bajo la denominación de "**@-HUMAN, S.A. DE C.V.**" de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, acreditando su existencia legal mediante escritura pública número 15,968, volumen 698 de fecha 11 de julio de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Linares Quinto, Titular de la Notaría Pública número 7 de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal actual Ciudad de México bajo el folio mercantil número 287591 de fecha 07 de mayo de 2002.

Mediante escritura pública número 24,474, volumen 354 de fecha 02 de febrero de 2018, ante la fe de la Mtra. Regina Reyes Retana Márquez Padilla, Notaria 101 de Jilotepec, Estado de México, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 13 de enero de 2018, en la que entre otros asuntos se acordó la ampliación al objeto social y la consecuente reforma a la cláusula cuarta de los estatutos sociales, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal actual Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 287591 de fecha 13 de marzo de 2018.

Que la sociedad tiene como objeto realizar entre otras actividades la siguiente: a) - La prestación de servicios profesionales en cualquier especialidad, así como la asesoría y consultoría en general, primordialmente en el área de recursos humanos. b) - El desarrollo, diseño e investigación para la sistematización del área de recursos humanos.

Que cuenta con las facultades legales necesarias y suficientes para suscribir el presente Pedido y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, acreditan su personalidad en los términos de la escritura pública número 4,205, libro 62, folio 11,114 de fecha 15 de abril de 2004, otorgada ante la fe de la Licenciado Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública Número 225 del Distrito Federal actual Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal actual Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 287591 de fecha 31 de agosto de 2004, las cuales no les han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha.

Que no resultan aplicables a su representada o a cualquiera de sus socios o miembros, las restricciones establecidas en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o, en su caso, en la normatividad vigente aplicable.

Que mediante escrito de fecha 29 de abril de 2022, "**El Proveedor**" manifestó bajo protesta de decir verdad, ser una empresa **Pequeña**, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de junio de 2009.

Que de conformidad con el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), acredita que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, como consta en el oficio número CGRF/GSRyCF/GPCyG/0000661821/2022 fechado el 02 de mayo de 2022.

Que toda la documentación e información que ha entregado a "**La Financiera**" para el presente Pedido, es correcta y verdadera.

Que el servicio materia del presente Pedido los prestará de manera independiente y con recursos propios, ajenos a "**La Financiera**", por lo que reconoce que el presente instrumento constituye exclusivamente la contratación de servicios y de ninguna manera genera derechos de carácter laboral.

"EL PROVEEDOR"

C. MAURICIO DANIEL SÁNCHEZ VELÁZQUEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

Las antefirmas y firmas que aparecen al final corresponden a los Anexos del Pedido No. 009/22, de fecha 13 de mayo de 2022, celebrado por "**La Financiera**", a través del Mtro. Arturo Rodríguez de la Fuente, en su carácter de Apoderado Legal, quien ocupa el cargo de Director Ejecutivo de Recursos Humanos y la Sociedad "**@-Human, S.A. de C.V.**", representada por el C. Mauricio Daniel Sánchez Velázquez, en su carácter de Administrador Único, por un monto total de \$127,843.60 (Ciento veintisiete mil ochocientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Conste-----



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

PEDIDO NO. 009/22

Anexo Uno



2022 Flores
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y
PESQUERO**

DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA

No. AA-006HAN001-E72-2022

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE EVALUACIONES
PSICOMÉTRICAS**

Fecha de Publicación.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2022.



2022 Flores
Año de Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE APLICACIÓN DE EVALUACIONES PSICOMÉTRICAS

a) Objeto de la Contratación	
Contar con un servicio de aplicación de evaluaciones psicométricas para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), que permita obtener un diagnóstico sobre la personalidad, comportamiento, actitudes, coeficiente intelectual, competencias, honestidad, confianza y estilos de trabajo, de los trabajadores y candidatos internos y externos a ocupar una plaza de estructura o eventual en la FND, a través de una plataforma tecnológica.	

b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación	
Se requiere contar con un servicio de aplicación de evaluaciones psicométricas para llevar a cabo un diagnóstico sobre la personalidad, comportamiento, actitudes, coeficiente intelectual, competencias, honestidad, confianza y estilos de trabajo, a través de una plataforma tecnológica que proporcione el licitante adjudicado, con la finalidad de realizar las evaluaciones necesarias para determinar la viabilidad de los candidatos internos y externos a ocupar una plaza de estructura o eventual en la FND, así como la aplicación de evaluaciones psicométricas a los trabajadores de la FND que en su caso lo requieran.	

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

Modalidades de operación	Contar con el uso de una herramienta que permita realizar evaluaciones psicométricas, mediante una plataforma tecnológica, para la realización, control y seguimiento de pruebas.
Compatibilidad mínima de la Plataforma Tecnológica, para Software	Internet Explorer 10 o superior, Google Chrome, Mozilla Firefox o similares
Características de la Herramienta	Que contenga opciones de configuración en cada uno de sus módulos, durante la puesta en marcha. Deberá contar con la capacidad de crear y/o asignar cuando menos diez claves de acceso únicas (password) a la plataforma para los usuarios administradores de la misma.



b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación

Que permita generar un inventario de personal mediante un expediente electrónico que configure la base de datos de las personas que se dan de alta en el sistema, para realizar lo siguiente:

- Almacenar la información de candidatos de nuevo ingreso y personal de la Institución.
- Consultar los resultados y reportes de la aplicación de pruebas, evaluaciones y exámenes.
- Generar, en cargas masivas, altas por medio de un layout en formato de Excel.
- Permitir la exportación de información del personal contenida en la plataforma electrónica a un archivo Excel.
- Imprimir reportes y expedientes desde la plataforma electrónica.

Asimismo, a partir de la aplicación de la evaluación psicométrica, deberá permitir obtener un perfil específico y detallado para conocer fortalezas y áreas de oportunidad de los evaluados, a través de escalas de personalidad, comportamiento, valores y competencias laborales, parametrizable para el usuario administrador, que permita identificar el perfil laboral y su adecuación al puesto a cubrir. Permitiendo realizar la elección de las competencias según el puesto y los resultados obtenidos para que se comparen con los esperados (perfil real vs perfil idóneo del puesto). Sin escalas de medición estilo Likert.

Contar con un modelo que contenga las 15 competencias aplicables en esta FND con base a las descripciones de puestos actuales, tales como:

1. Liderazgo
2. Trabajo en equipo
3. Comunicación
4. Adaptabilidad
5. Creatividad e innovación
6. Aprendizaje continuo
7. Desarrollo de personal
8. Orientación a resultados
9. Iniciativa
10. Negociación
11. Orientación al cliente
12. Pensamiento analítico



b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación	
	13. Apego a normas 14. Solución de problemas y toma de decisiones 15. Toma de riesgos Será necesario que la herramienta prepare a partir de la aplicación de las evaluaciones de competencias, un resultado con una clasificación de 5 niveles de dominio. La herramienta deberá generar reportes individuales y grupales de las 15 competencias, así como, comparar los resultados de uno o varios evaluados contra uno o varios perfiles de puestos definidos, mostrando su compatibilidad en un orden de mayor o menor apego al perfil de comparación. Asimismo, deberá integrar diversas escalas y rasgos de evaluación en una sola prueba, donde los reactivos deban estar únicamente dirigidos al ámbito laboral; presentados de manera confiable, concreta y dinámica. Tener un mínimo de 24 pruebas para atender los diferentes perfiles de puestos de la convocante, que permitan medir lo siguiente: 1. El estilo social-laboral del sujeto 2. Dominancia cerebral, la forma en que el sujeto "procesa la información" 3. Los intereses y valores profesionales del sujeto 4. Los estilos de liderazgo del sujeto 5. Las competencias del sujeto que se asocian a la venta de productos y servicios 6. Estilos de Personalidad 7. Rasgos de personalidad 8. Estilos personales en entornos laborales 9. Estilos de personalidad según el eneagrama clásico 10. Trastornos de la Personalidad 11. Actitudes en lo personal, familiar y social 12. Manejo de las emociones ante diversas situaciones 13. Inteligencia básica 14. Inteligencia Racional y el coeficiente de aprendizaje del sujeto Habilidades / Aptitudes tales como: 15. Razonamiento abstracto



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



FND

ENTIDAD NACIONAL
DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
RÍFIDE, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación

16. Razonamiento verbal
17. Capacidad verbal
18. Capacidad de análisis
19. Habilidades del sujeto (asociadas a la inteligencia) que inciden en la calidad del trabajo.
20. Capacidad de inspección.
21. Prueba Luscher de colores
22. Dominio de la herramienta informática "Word"
23. Dominio de la herramienta informática "Excel"
24. Capacidad para detectar errores ortográficos

El licitante deberá entregar una matriz que identifique los instrumentos psicométricos mediante los cuales midan cada una de las 24 pruebas.

Los resultados deberán contar con un reporte psicométrico detallado de la evaluación en donde se muestre un gráfico con puntajes y una interpretación breve de cada instrumento aplicado. Se requiere que este reporte ofrezca información del evaluado a partir de palabras descriptivas y recomendaciones para la gestión a partir de lo qué lo motiva, qué necesita y qué lo limita para su desarrollo.

La generación de diversos reportes parametrizados por los usuarios administradores, en formato PDF que contengan al menos el resultado de las pruebas y su descripción, así como el apego al perfil de puesto y por prueba.

Consulta y descarga de bases de datos en formato Excel que contengan la información total de las pruebas realizadas a todos los evaluados y sus resultados.

Los reportes o resultados que se generen deben proporcionar dimensiones de la personalidad en el ámbito laboral y destacar las fortalezas y áreas de oportunidad del evaluado.

Permitir que el usuario administrador determine el perfil idóneo y su adecuación al puesto a cubrir. Plasmado en gráficas comparativas que contengan: el perfil del evaluado vs el perfil idóneo del puesto. Detallando dentro del reporte las habilidades que se tendrían que desarrollar o capacitar para que el candidato cubra el perfil.

b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación	
	Se requiere que los resultados puedan ser consultados de forma inmediata, una vez que el evaluado termine las pruebas y que la información de todas las pruebas aplicadas en la herramienta esté disponible en todo momento para los usuarios administradores durante la vigencia del servicio. Generar un informe inmediato, acerca de cuantas evaluaciones se aplicaron en el periodo elegido por el usuario administrador, en clasificaciones por género, edad, nivel operativo, escolaridad y antigüedad, entre otros. Los usuarios administradores deberán tener la posibilidad de generar respaldos de la información almacenada de los servidores del Licitante en todo momento. Tanto la plataforma electrónica como el Manual del usuario deben estar disponibles en español. La plataforma electrónica deberá estar disponible de forma ininterrumpida durante toda la vigencia del servicio.

c) Criterio de Evaluación	
Binario	Puntos y Porcentajes
<u>Aplica</u>	No aplica

d) Plazo, Lugar y Condiciones para la Prestación del Servicio	
Plazo	La prestación del servicio se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.
Lugar	La entrega de los servicios deberá efectuarse a la Gerencia de Organización y Administración de Personal, con ubicación en Morelia 14, segundo piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal, 06700, Ciudad de México.



HACIENDA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FONDO NACIONAL
DE DESARROLLO
RURAL, FORESTAL Y AGROPECUARIO

Condiciones

El Proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del servicio, deberá proporcionar a la Gerencia de Organización y Administración de Personal, la dirección electrónica de la plataforma tecnológica para el uso del o de los usuarios administradores autorizados por esta FND.

Proporcionar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación del servicio, 10 claves de usuario y contraseña que se enviarán a las siguientes direcciones de correo electrónico: tinegrete@fnd.gob.mx, pablo.memije@fnd.gob.mx, maherrera@fnd.gob.mx y margarita.ruiz@fnd.gob.mx

El proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación del servicio deberá proporcionar a la Gerencia de Organización y Administración de Personal, un manual de operación para el uso adecuado y aplicación de los exámenes psicométricos, así como de la exportación de los resultados y bases de datos a formato PDF y Excel.

El Proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación del servicio, deberá proporcionar capacitación presencial a los responsables designados por la convocante, respecto de la forma de operar la plataforma electrónica, con la finalidad de que conozcan el funcionamiento adecuado del mismo. **Así como proporcionar un manual en CD, en el que se describa el procedimiento para operar la plataforma electrónica.**

El proveedor deberá proporcionar soporte técnico que esté disponible en días hábiles de lunes a viernes, de las 09:00hrs a las 21:00hrs, durante la vigencia del servicio a fin de atender cualquier reporte de falla en la plataforma electrónica, cuyo tiempo de respuesta no deberá exceder de 2 horas contadas a partir de que se genere el reporte por parte de la FND.

El proveedor deberá entregar a la convocante, dentro de los 10 días naturales siguientes al término de cada mes en forma electrónica y editable, toda la información que se haya generado en la plataforma electrónica durante el periodo del servicio prestado.



HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



FND

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

e) Tipo de Contrato				
Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)	Cantidad o Volúmenes Requeridos o Presupuesto	
			Mínimo	Máximo
<u>Servicio</u>	<u>Aplica</u>	<u>No aplica</u>	<u>No aplica</u>	<u>No aplica</u>

f) Vigencia del Contrato			
A partir de la notificación de la Adjudicación	A partir de la firma del Contrato o Pedido	Periodo	
		Del	Al
<u>No Aplica</u>	<u>No aplica</u>	Día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación	31 de diciembre de 2022

g) Ejercicio Fiscal	
Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación	
Anual	Plurianual
<u>2022</u>	No aplica

h) Recursos		
Propios	Créditos Externos	Recursos de Terceros
<u>Aplica</u>	No Aplica	No Aplica

**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**FND**FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**i) Garantías de anticipo o cumplimiento**

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
<u>X</u>		En términos de lo previsto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado se compromete a entregar la fianza expedida por compañía aseguradora, por el equivalente al 10% del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas, misma que deberá ser expedida a favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del instrumento contractual.

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
<u>X</u>		Esta garantía deberá aplicarse de manera divisible, de conformidad con el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento.		<u>X</u>

Aplica		Anticipo
Si	No	
	<u>X</u>	No Aplica



Aplica		Garantía de Anticipo
Si	No	
	<u>X</u>	No Aplica

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
	<u>X</u>	No Aplica

j) Normas de Calidad (ISO), Normas Oficiales, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, o a falta de éstas las especificaciones que deberán cumplir los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación		
Aplica		Denominación
Si	No	No Aplica

k) Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
<u>No aplica</u>	<u>No Aplica</u>



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

MINISTERIO DE AGRICULTURA



FND

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

1) Forma y lugar de Pago

Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, así como el Capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalado en los Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; el costo de los servicios se cubrirá por parte de la FND, en una sola exhibición, en un plazo que no excederá de los veinte (20) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por internet y previa entrega de los documentos a presentar.

El Área Administradora del Contrato, será la ventanilla para la revisión de la documentación relativa al pago que corresponda, tanto del CFDI, como del informe mensual y del soporte documental respectivo, para con ello estar en posibilidad de gestionar el pago correspondiente.

En caso de que el CFDI validado y la documentación soporte entregada para su pago presente errores, el Área Requirente, a través del Área Administradora del Contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, indicará vía correo electrónico al prestador de los servicios, los errores que deberá corregir.

El tiempo que el prestador de los servicios utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en Moneda Nacional a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que el mismo señale a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, conforme a lo siguiente:

No. de pago	Porcentaje de pago	Fecha de pago
Primer pago	60%	30 días posteriores a la fecha de adjudicación del servicio
Segundo Pago	40%	En el mes de diciembre con el Acta de entrega recepción del servicio correspondiente.



m) Datos de Facturación	
Razón Social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
R.F.C.	FRU-021226-V91
Domicilio Fiscal:	Agrarismo 227, Col. Escandón, Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México.

La documentación para trámite de pago junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Gerencia de Organización y Administración de Personal	Morelia número 14, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México	Lunes a Viernes	09:00 a 15:00 horas
Documentación a presentar:	Comprobante Fiscal Digital por Internet en su versión XML y PDF, debiendo cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables, mismos que deberán enviarse a los correos electrónicos tinegrete@fnd.gob.mx , pablo.memije@fnd.gob.mx , maherrera@fnd.gob.mx y margarita.ruiz@fnd.gob.mx Documento que acredite la entrega recepción de los servicios.		

n) Nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o pedido, y en su caso, realizar la inspección y supervisión del mismo:

Nombre	Cargo	Actividad
Lic. Pablo Daniel Memije Cruzalta	Gerencia de Organización y Administración de Personal	Administrar y verificar el cumplimiento del instrumento contractual, así como responsable de la recepción, validación y aceptación del servicio.

**HACIENDA**

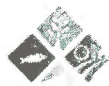
Ministerio de Agricultura y Ganadería

**FND**Financiera Nacional
del Estado de Guatemala
Banco Agrario y Forestal**o) Penas convencionales y/o deducciones al pago de los servicios que se aplicarán**

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
☒	☐	3.0%	Por cada día de atraso en las fechas de las entregas pactadas del servicio requerido, sobre el monto total del servicio, en el entendido que el monto máximo de penas convencionales no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento. Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas por escrito al proveedor por el administrador del contrato; el proveedor cubrirá a la Financiera la pena convencional, mediante entero a favor de la Financiera.	Lic. Pablo Daniel Memije Cruzalta Gerencia de Organización y Administración de Personal

Deducciones					
Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Forma	Responsable de aplicar las deductivas
SI	NO				
☐	☒	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Aplica		p) <u>Prórrogas</u>
SI	NO	
☒	☐	En caso fortuito o causas de fuerza mayor
Aplica		q) <u>Devoluciones</u>
SI	NO	
☐	☒	No Aplica



Aplica		Requisitos de Participación
SI	NO	
x		ASPECTOS TÉCNICOS a) La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los servicios que se ofertan, en concordancia con lo señalado en el Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones Técnicas establecidas en el mismo. b) El Licitante deberá entregar en medio magnético (USB o CD) una presentación a la Gerencia de Organización y Administración de Personal con un máximo de duración de 30 minutos, en la cual se identifique que el servicio ofertado cuenta con los elementos y criterios establecidos en el presente anexo técnico. c) Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la FND liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. d) Curriculum Vitae de la empresa del licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya suministrado servicios iguales a los solicitados en el presente procedimiento de contratación. ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVO a) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante. b) Constancia de situación fiscal en materia del INFONAVIT vigente y en la que indique que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable. ASPECTOS ECONÓMICOS



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

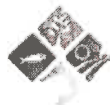


FND

FUNDACIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

		La propuesta económica deberá contener lo siguiente: Los licitantes deberán presentar sus ofertas económicas por el total de los servicios solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, señalando el precio unitario de los servicios, el importe total, cantidad y unidad de medida, además deberá indicar que cotiza en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y deberá manifestar lo siguiente: 1. Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los servicios. 2. De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la Institución. 3. Vigencia de la propuesta por 60 días. Recomendándose para tal efecto el modelo de cotización anexo al presente.
--	--	---

Aplica		Requisitos que deberán cumplir quienes participen en el presente procedimiento
SI	NO	
x		ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS a) La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los servicios que se ofertan, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones Técnicas establecidas en el mismo. b) El Licitante deberá entregar en medio magnético (USB o CD) una presentación a la Gerencia de Organización y Administración de Personal con un máximo de duración de 30 minutos, en la cual se identifique que el servicio ofertado cuenta con los elementos y criterios establecidos en el presente anexo técnico. c) Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la FND liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. d) Curriculum Vitae de la empresa del licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya suministrado servicios iguales a los solicitados en el presente procedimiento de contratación. e) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.



- f) Acreditación de personalidad jurídica. Recomendándose para tal efecto el **ANEXO 2** del presente Anexo Técnico.
- g) Escrito en el que su firmante manifieste **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP. Recomendándose para tal efecto el **ANEXO 3**.
- h) Carta de declaración de integridad en la que **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la FND, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el **ANEXO 4**.
- i) Escrito en el que el Licitante manifieste **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el **ANEXO 5**.
- j) Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la FND, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el **ANEXO 6**.
- k) Escrito **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** por el cual el Licitante deberá acreditar su nivel estratificación (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) (MIPYMES). Recomendándose para tal efecto el **ANEXO 7** o bien deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.
- l) Constancia de situación fiscal en materia del INFONAVIT vigente y en la que indique que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

ASPECTOS ECONÓMICOS

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

Los licitantes deberán presentar sus ofertas económicas por el total de los servicios solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, señalando el precio unitario de los servicios, el importe total, cantidad y unidad de medida, además deberá indicar que cotiza en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y deberá manifestar lo siguiente:



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADO DE GUERRERO



FND

FINANCIACIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO LAS ADMINISTRACIONES
ESTATALES, MUNICIPALES Y DEL SECTOR PRIVADO

		1. Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los servicios. 2. De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la Institución. 3. Vigencia de la propuesta por 60 días. Recomendándose para tal efecto el ANEXO 1
--	--	--



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEDICINA

Anexo No. 1

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2022.	HOJA NO. ____ DE ____
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	
P R E S E N T E.	

Concepto	Periodo de prestación del servicio	Costo
Servicio de aplicación de evaluaciones psicométricas para la FND	A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el diciembre de 2022	
	Subtotal	
	IVA	
	Total	

Todos los precios están expresados en Moneda Nacional.

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

ENTRADA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Anexo No. 2

FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA DEL LICITANTE

_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Adjudicación, a nombre y representación de: _____

Número de Adjudicación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio

Fecha

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s) :

Descripción del objeto social:

Reformas del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Domicilio:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha: _____

Protesto lo necesario.

(Firma)





Anexo No. 3

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE
LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.**

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

En relación con la _____, relativa a la Contratación para la Prestación del Servicio de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa _____ (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establece **los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para la Financiera.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Anexo No. 4

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____

A QUIEN CORRESPONDA.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el artículo 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa licitante _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, Estado de _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Adjudicación Directa No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____, (en su caso: y como integrante de la agrupación conformada por las empresas participantes _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo, o a través de interpósita persona, tanto el suscrito como mi representada _____, **nos abstendremos** de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Financiera, **induzcan o alteren** las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas, en relación a los demás participantes, de la Adjudicación descrita.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante de la empresa.

[Handwritten signature in blue ink]





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
SECTOR AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Anexo No. 5

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

A QUIEN CORRESPONDA.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 y 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, Estado de _____, comparezco, a nombre de mi representada, a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Adjudicación Directa No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____, (en su caso: como integrante de la agrupación conformada por las empresas _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada _____ es de nacionalidad **mexicana**, como se acredita con el acta constitutiva de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante de la empresa





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Anexo No. 6

FORMATO DE DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL

PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.

(Personas morales)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Con cargo de:

Empresa:

Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre) _____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial) _____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados de abstenerse de actuar conforme a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.



HACIENDA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Anexo No. 6

FORMATO DE DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL

PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.

(Personas físicas)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ con RFC _____ y con domicilio en _____, que participo en la contratación pública de carácter federal _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a abstenerme de actuar conforme a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, PISCICOLA Y PESQUERO

Anexo No. 7

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)

[Handwritten signature]



Anexo No. 7

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el servicio y/o adquisición de bienes de que se trate.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

PEDIDO NO. 009/22

Anexo Dos





Ciudad de México, a 27 de abril de 2022

Lic. Tanya Itzamara Negrete Pacheco
Subdirectora Corporativo de Recursos Humanos
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Estimada Lic. Tanya

Agradecemos la invitación para continuar como su proveedor de servicios de Recursos Humanos, para nosotros es muy importante mostrar la tecnología con la cual desarrollamos soluciones efectivas para cubrir los requerimientos de su empresa.

A continuación, presentamos la propuesta de servicios.

Sin más por el momento agradezco su confianza e interés en nuestros servicios

Quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Mauricio Daniel Sánchez Velázquez
Representante Legal
@-Hiuman, S.A. de C.V.
administracion@grupohuman.com

Síguenos
@GrupoHuman



visítanos en:
www.grupohuman.com
www.iucorporation.com



Propuesta Técnica

Contratación del Servicio de aplicación de evaluaciones psicométricas

Objeto de la Contratación
Contar con un servicio de aplicación de evaluaciones psicométricas para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), que permita obtener un diagnóstico sobre la personalidad, comportamiento, actitudes, coeficiente intelectual, competencias, honestidad, confianza y estilos de trabajo, de los trabajadores y candidatos internos y externos a ocupar una plaza de estructura o eventual en la FND, a través de una plataforma tecnológica.

Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación	
@-Human, S.A. de C.V. proveerá un servicio de aplicación de evaluaciones psicométricas para llevar a cabo un diagnóstico sobre la personalidad, comportamiento, actitudes, coeficiente intelectual, competencias, honestidad, confianza y estilos de trabajo, a través del módulo de Psicometría y competencias de la Plataforma KHOR, con la finalidad de realizar las evaluaciones necesarias para determinar la viabilidad de los candidatos internos y externos a ocupar una plaza de estructura o eventual en la FND, así como la aplicación de evaluaciones psicométricas a los trabajadores de la FND que en su caso lo requieran.	
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	
Modalidades de operación	El uso de KHOR permitirá realizar evaluaciones psicométricas, mediante una plataforma tecnológica, para la realización, control y seguimiento de pruebas.
Compatibilidad mínima de la Plataforma Tecnológica, para Software	Internet Explorer 10 o superior, Google Chrome, Mozilla Firefox o similares.
Características de la Herramienta	KHOR contiene opciones de configuración en cada uno de sus módulos, durante la puesta en marcha. KHOR cuenta con la capacidad de crear y/o asignar cuando menos diez claves de acceso únicas (password) a la plataforma para los usuarios administradores de la misma. KHOR permite generar un inventario de personal mediante un expediente electrónico que configure la base de datos de las personas que se dan de alta en el sistema, para realizar lo siguiente:



KHOR generará reportes individuales y grupales de las 16 competencias, así como, comparar los resultados de uno o varios evaluados contra uno o varios perfiles de puestos definidos, mostrando su compatibilidad en un orden de mayor o menor apego al perfil de comparación.

Asimismo, integrará diversas escalas y rasgos de evaluación en una sola prueba, donde los reactivos deban estar únicamente dirigidos al ámbito laboral; presentados de manera confiable, concreta y dinámica.

KHOR con un mínimo de 24 pruebas atenderá los diferentes perfiles de puestos de la convocante, que permitan medir lo siguiente:

1. El estilo social-laboral del sujeto
2. Dominancia cerebral, la forma en que el sujeto "procesa la información"
3. Los intereses y valores profesionales del sujeto
4. Los estilos de liderazgo del sujeto
5. Las competencias del sujeto que se asocian a la venta de productos y servicios
6. Estilos de Personalidad
7. Rasgos de personalidad
8. Estilos personales en entornos laborales
9. Estilos de personalidad según el eneagrama clásico
10. Trastornos de la Personalidad
11. Actitudes en lo personal, familiar y social
12. Manejo de las emociones ante diversas situaciones
13. Inteligencia básica
14. Inteligencia Racional y el coeficiente de aprendizaje del sujeto

Habilidades / Aptitudes tales como:

15. Razonamiento abstracto
16. Razonamiento verbal
17. Capacidad verbal
18. Capacidad de análisis
19. Habilidades del sujeto (asociadas a la inteligencia) que inciden en la calidad del trabajo.
20. Capacidad de inspección.
21. Prueba Luscher de colores
22. Dominio de la herramienta informática "Word"
23. Dominio de la herramienta informática "Excel"
24. Capacidad para detectar errores ortográficos

@Hiuman, S.A. de C.V. presentará la matriz que identifica los instrumentos psicométricos mediante los cuales medirá cada una de las 24 pruebas:



	● Almacenar la información de candidatos de nuevo ingreso y personal de la Institución. ● Consultar los resultados y reportes de la aplicación de pruebas, evaluaciones y exámenes. ● Generar, en cargas masivas, altas por medio de un layout en formato de Excel. ● Permitir la exportación de información del personal contenida en la plataforma electrónica a un archivo Excel. ● Imprimir reportes y expedientes desde KHOR. Asimismo, a partir de la aplicación de la evaluación psicométrica, permite obtener un perfil específico y detallado para conocer fortalezas y áreas de oportunidad de los evaluados, a través de escalas de personalidad, comportamiento, valores y competencias laborales, parametrizable para el usuario administrador, que permite identificar el perfil laboral y su adecuación al puesto a cubrir. Permitiendo realizar la elección de las competencias según el puesto y los resultados obtenidos para que se comparen con los esperados (perfil real vs perfil idóneo del puesto). Sin escalas de medición estilo Likert. KHOR cuenta con un modelo que contiene las 16 competencias aplicables en esta FND con base a las descripciones de puestos actuales, tales como: 1. Liderazgo 2. Trabajo en equipo 3. Comunicación 4. Adaptabilidad 5. Amigabilidad 6. Creatividad e innovación 7. Aprendizaje continuo 8. Desarrollo de personal 9. Orientación a resultados 10. Iniciativa 11. Solución de conflictos y negociación 12. Orientación al cliente 13. Pensamiento analítico 14. Apego a normas 15. Solución de problemas y toma de decisiones 16. Toma de riesgos KHOR está preparado para que, a partir de la aplicación de las evaluaciones de competencias, entregue un resultado con una clasificación de 5 niveles de dominio.
--	--



Prueba Solicitada por FND	Prueba en KHOR
El estilo social-laboral del sujeto	Estilo Social
Dominancia cerebral, la forma en que el sujeto "procesa la información"	Dominancia Cerebral
Los intereses y valores profesionales del sujeto	Perfil de motivación
Los estilos de liderazgo del sujeto	Estilo Gerencial
Las competencias del sujeto que se asocian a la venta de productos y servicios	Perfil de Personalidad de Vendedores
Estilos de Personalidad	Personalidad 16
Rasgos de personalidad	Personalidad Básica
Estilos personales en entornos laborales	Test de Roles y Necesidades
Estilos de personalidad según el eneagrama clásico	Eneagrama
Trastornos de la Personalidad	Personalidad Multifásica
Actitudes en lo personal, familiar y social	Inventario de Valores Organizacionales
Manejo de las emociones ante diversas situaciones	Inteligencia Emocional
Inteligencia básica	Inteligencia Básica I
Inteligencia Racional y el coeficiente de aprendizaje del sujeto	Inteligencia Racional
Habilidades / Aptitudes tales como:	
Requisito	Prueba en KHOR
Razonamiento abstracto	Componentes
Razonamiento verbal	Razonamiento Verbal
Capacidad verbal	Expresión Idiomática
Capacidad de análisis	Comprensión y Discernimiento
Habilidades del sujeto (asociadas a la inteligencia) que inciden en la calidad del trabajo.	Habilidades Operativas
Capacidad de inspección.	Inspección
Prueba Luscher de colores	Colores
Dominio de la herramienta informática "Word"	Microsoft Word
Dominio de la herramienta informática "Excel"	Microsoft Excel
Capacidad para detectar errores ortográficos	Ortografía

Los resultados contarán con un reporte psicométrico detallado de la evaluación en donde se muestre un gráfico con puntajes y una interpretación breve de cada instrumento aplicado. Este reporte ofrece



	información del evaluado a partir de palabras descriptivas y recomendaciones para la gestión a partir de lo qué lo motiva, qué necesita y qué lo limita para su desarrollo. La generación de diversos reportes parametrizados por los usuarios administradores, en formato PDF que contengan al menos el resultado de las pruebas y su descripción, así como el apego al perfil de puesto y por prueba. Consulta y descarga de bases de datos en formato Excel que contengan la información total de las pruebas realizadas a todos los evaluados y sus resultados. Los reportes o resultados que se generen proporcionarán dimensiones de la personalidad en el ámbito laboral y destacar las fortalezas y áreas de oportunidad del evaluado. KHOR permitirá que el usuario administrador determine el perfil idóneo y su adecuación al puesto a cubrir. Plasmado en gráficas comparativas que contengan: el perfil real vs el perfil idóneo del puesto. Detallando dentro del reporte las habilidades que se tendrían que desarrollar o capacitar para que el candidato cubra el perfil. KHOR permitirá que los resultados puedan ser consultados de forma inmediata, una vez que el evaluado termine las pruebas y que la información de todas las pruebas aplicadas en la herramienta esté disponible en todo momento para los usuarios administradores durante la vigencia del servicio. KHOR generará un informe inmediato, acerca de cuántas evaluaciones se aplicaron en el periodo elegido por el usuario administrador, en clasificaciones por género, edad, nivel operativo, escolaridad y antigüedad, entre otros. Los usuarios administradores tendrán la posibilidad de generar respaldos de la información almacenada de los servidores del Licitante en todo momento. Tanto KHOR como el Manual del usuario estarán disponibles en español. KHOR estará disponible de forma ininterrumpida durante toda la vigencia del servicio.
--	--



Criterio de Evaluación	
Binario	Puntos y Porcentajes
Aplica	No aplica

Plazo, Lugar y Condiciones para la Prestación del Servicio	
Plazo	La prestación del servicio se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.
Lugar	La entrega de los servicios deberá efectuarse a la Gerencia de Organización y Administración de Personal, con ubicación en Morelia 14, segundo piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal, 06700, Ciudad de México.
Condiciones	El Proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación del servicio, deberá de proporcionar a la Gerencia de Organización y Administración de Personal la dirección electrónica de KHOR para el uso del o de los usuarios administradores autorizados por esta FND. Proporcionar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación del servicio, 10 claves de usuario y contraseña que se enviarán a las siguientes direcciones de correo electrónico: tinegrete@fnd.gob.mx, pablo.memije@fnd.gob.mx, maherrera@fnd.gob.mx y margarita.ruiz@fnd.gob.mx El proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación del servicio deberá proporcionar a la Gerencia de Organización y Administración de Personal, un manual de operación para el uso adecuado y aplicación de los exámenes psicométricos, así como de la exportación de los resultados y bases de datos a formato PDF y Excel. El Proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación del servicio, deberá proporcionar capacitación presencial a los responsables designados por la convocante, respecto de la forma de operar la plataforma electrónica, con la finalidad de que conozcan el funcionamiento adecuado del mismo. Así como proporcionar un manual en CD, en el que se describa el procedimiento para operar la plataforma electrónica. El proveedor deberá proporcionar soporte técnico que esté disponible en días hábiles de lunes a viernes, de las 09:00hrs a las 21:00hrs, durante la vigencia del servicio a fin de atender cualquier reporte de falla en la plataforma electrónica, cuyo tiempo de respuesta no deberá exceder de 2 horas contadas a partir de que se genere el reporte por parte de la FND.



	El proveedor deberá entregar a la convocante, dentro de los 10 días naturales siguientes al término de cada mes en forma electrónica y editable, toda la información que se haya generado en la plataforma electrónica durante el periodo del servicio prestado.
--	--

Tipo de Contrato				
Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)	Cantidad o Volúmenes Requeridos o Presupuesto	
			Mínimo	Máximo
Servicio	Aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Vigencia del Contrato			
A partir de la notificación de la Adjudicación	A partir de la firma del Contrato o Pedido	Periodo	
		Del	Al
No Aplica	No aplica	Día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación	31 de diciembre de 2022

Ejercicio Fiscal	
Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación	
Anual	Plurianual
2022	No aplica

Recursos		
Propios	Créditos Externos	Recursos de Terceros
Aplica	No Aplica	No Aplica

i) Garantías de anticipo o cumplimiento

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		En términos de lo previsto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado se



		compromete a entregar fianza expedida por compañía aseguradora, por el equivalente al 10% del monto máximo total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas, misma que deberá ser expedida a favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del instrumento contractual.
--	--	--

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Esta garantía deberá aplicarse de manera divisible, de conformidad con el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento.		X

Aplica		Anticipo
Si	No	
	X	No Aplica

Aplica		Garantía de Anticipo
Si	No	
	X	No Aplica

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
	X	No Aplica
j) Normas de Calidad (ISO), Normas Oficiales, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, o a falta de éstas las especificaciones que deberán cumplir los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación.		

Normas aplicables a la contratación	
Norma Número	Denominación
No Aplica	No aplica

k) Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
No aplica	No Aplica



Forma y lugar de Pago

Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, así como el Capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalado en los Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; el costo de los servicios se cubrirá por parte de la FND, en una sola exhibición, en un plazo que no excederá de los veinte (20) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por internet y previa entrega de los documentos a presentar.

El Área Administradora del Contrato, será la ventanilla para la revisión de la documentación relativa al pago que corresponda, tanto del CFDI, como del informe mensual y del soporte documental respectivo, para con ello estar en posibilidad de gestionar el pago correspondiente.

En caso de que el CFDI invalidado, y la documentación soporte entregada para su pago presente errores, el Área Requiriente, a través del Área Administradora del Contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, indicará vía correo electrónico al prestador de los servicios, los errores que deberá corregir.

El tiempo que el prestador de los servicios utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en Moneda Nacional a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que el mismo señale a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, conforme lo siguiente:

No. de pago	Porcentaje de pago	Fecha de pago
Primer pago	60%	30 días posteriores a la fecha de adjudicación del servicio
Segundo pago	40%	En el mes de diciembre con el Acta de entrega recepción del servicio correspondiente.

m) Datos de Facturación

Razón Social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
R.F.C.	FRU-021226-V91
Domicilio Fiscal:	Agrarismo 227, Col. Escandón, Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México.

La documentación para trámite de pago junto con sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberá presentarse en:



Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Gerencia de Organización y Administración de Personal	Morelia número 14, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.	Lunes a Viernes	09:00 a 15:00 horas
Documentación a presentar:	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en sus versiones XML y PDF, debiendo cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables, mismos que deberán enviarse a los correos electrónicos tinegrete@fnd.gob.mx , pablo.memije@fnd.gob.mx , maherrera@fnd.gob.mx y margarita.ruiz@fnd.gob.mx • Documento que acredite la entrega de recepción de los servicios.		

n) Nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o pedido, y en su caso, realizar la inspección y supervisión del mismo:

Nombre	Cargo	Actividad
Lic. Pablo Daniel Memije Cruzalta	Gerencia de Organización y Administración de Personal	Administrar y verificar el cumplimiento del instrumento contractual, así como responsable de la recepción, validación y aceptación del servicio.

O) Penas convencionales y/o deducciones al pago de los servicios que se aplicarán.

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		3.0%	Por cada día de atraso en las fechas de las entregas pactadas del servicio requerido, sobre el monto total del servicio, en el entendido que el monto máximo de penas convencionales no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento. Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas por escrito al proveedor por el	Lic. Pablo Daniel Memije Cruzalta Gerencia de Organización y Administración de Personal



			administrador del contrato; el proveedor cubrirá a la Financiera la pena convencional, mediante entero a favor de la Financiera.	
--	--	--	--	--

Deducciones					
Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Forma	Responsable de aplicar las deductivas
SI	NO				
	☒	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Aplica		<u>p) Prórrogas</u>
SI	NO	
☒		En caso fortuito o causas de fuerza mayor
Aplica		<u>q) Devoluciones</u>
SI	NO	
	☒	No Aplica

Aplica		Requisitos que deberán cumplir quienes participen en el presente procedimiento
SI	NO	
☒		ASPECTOS TÉCNICOS a) La proposición técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofertan, en concordancia con lo señalado en el Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones Técnicas establecidas en el mismo. b) El Licitante deberá entregar en medio magnético (USB o CD) una presentación a la Gerencia de Organización y Administración de Personal con un máximo de 30 minutos, en la cual se identifique que el servicio ofertado cuenta con los elementos y criterios establecidos en el presente anexo técnico. c) Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la FND liberada de toda responsabilidad de carácter civil,



	penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. d) Curriculum Vitae de la empresa del licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya suministrado servicios iguales a los solicitados en el presente procedimiento de contratación. ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS e) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante. f) Acreditación de personalidad jurídica. Recomendándose para tal efecto el ANEXO 2 del presente Anexo Técnico. g) Escrito en el que su firmante manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP. Recomendándose para tal efecto el ANEXO 3. h) Carta de declaración de integridad en la que "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la FND, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el ANEXO 4. i) Escrito en el que el Licitante manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el ANEXO 5. j) Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la FND, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el ANEXO 6. k) Escrito "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" por el cual el Licitante deberá acreditar su nivel estratificación (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) (MIPYMES). Recomendándose para tal efecto el ANEXO 7 o bien deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. l) Constancia de situación fiscal en materia del INFONAVIT vigente y en la que indique que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago
--	---



	con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable. ASPECTOS ECONÓMICOS La propuesta económica deberá contener lo siguiente: Los licitantes deberán presentar sus ofertas económicas por el total de los servicios solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, señalando el precio unitario de los servicios, el importe total, cantidad y unidad de medida, además deberá indicar que cotiza en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y deberá manifestar lo siguiente: 1. Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los servicios. 2. De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la Institución. 3. Vigencia de la propuesta por 60 días. Se incluye para tal efecto el ANEXO 1
--	--

Atentamente

Mauricio Daniel Sánchez Velázquez
Representante Legal
@-Hiuman, S.A. de C.V.



Ciudad de México, a 27 de abril de 2022

Lic. Tanya Itzamara Negrete Pacheco
Subdirectora Corporativo de Recursos Humanos
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
PRESENTE

Propuesta Económica

Concepto	Periodo de prestación del servicio	Costo
Servicio de aplicación de evaluaciones psicométricas para la FND	A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 diciembre de 2022	\$110,210.00
	Subtotal	\$110,210.00
	IVA	\$17,633.60
	Total	\$127,843.60

(Ciento veintisiete mil, ochocientos cuarenta y tres mil pesos 60/100 m.n.)

1. Todos los precios están expresados en Moneda Nacional.
2. Los precios aquí plasmados serán fijos y firmes hasta la entrega total de los servicios.
3. Vigencia de esta propuesta: 60 días.

Atentamente

Mauricio Daniel Sánchez Velázquez
Representante Legal
@-Hiuman, S.A. de C.V.

Síguenos
@GrupoHuman



visítanos en:
www.grupohuman.com
www.iucorporation.com